



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Control Fiscal Oportuno y Participativo

Sincelejo, diciembre 22 de 2021

Código: 130-7098

Señor:

ROGER MEDINA GUERRA

Sincelejo Sucre

Asunto: Citación para notificación personal Publicada en web.

Cordial saludo.

Se le hace saber que en virtud del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID 19 la notificación se hará de forma electrónica, para lo cual deberá indicar obligatoriamente ante este despacho la dirección electrónica dispuesta por usted para recibir las notificaciones al siguiente correo electrónico **Notificaciones_responsabilidadfiscal@contraloriasucre.gov.co** en un término de (05) días, con esta sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización de notificación electrónica.

En caso de no informar dirección electrónica de notificación, deberá presentarse a este despacho ubicado en la Calle 20 N° 20 - 47 Edificio La Sabanera 5° Piso, Oficina 502 de la ciudad de Sincelejo, con el objeto de notificarse personalmente del Auto N° 0434 de fecha 25 de septiembre 2019, mediante el cual se aperturó el P.R.F. N° 060 - 2019 Entidad Afectada: IDERSUCRE.

Si transcurridos cinco (05) días hábiles después de la publicación de esta citación en la página web de la Contraloría General del Departamento de Sucre no se ha informado el correo electrónico o se hubiese surtido la notificación personal ente este despacho, se procederá a realizar la notificación por AVISO, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

CRISTIAN ALEXIS JIMENEZ GIL

Profesional Universitario Grado- 07

Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva